

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS,
GASTOS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR
CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA
AZUCARERA (CONSAA), PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**



SAN SALVADOR 28 DE AGOSTO DE 2023

Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido información confidencial o reservada de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP), artículo 55 inc. 3º de su Reglamento; y artículo 19 de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

INDICE

CONTENIDO	Página
I. Objetivos del Examen Especial	1
II. Alcance del Examen	1
III. Procedimientos de Auditoría aplicados	2
IV. Resultados del Examen	2
V. Conclusión del Examen	2
VI. Recomendaciones	3
VII. Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría	3
VIII. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.	3



Señores

Miembros del Directorio

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera CONSAA

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 ordinal 4º de la Constitución de la República y a los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial a los ingresos, gastos y proyectos ejecutados por Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GENERAL

Comprobar que los ingresos, gastos y proyectos del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) se hayan manejado controlados y ejecutados conforme al marco legal y técnico aplicable durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que los ingresos obtenidos a través de transferencias, durante el período sujeto a examen, se hayan registrado, manejado y controlado conforme a las disposiciones legales y técnicas aplicables.
- Comprobar que los gastos efectuados cuenten con la documentación pertinente que los demuestre y valide; asimismo, que se hayan registrado oportunamente y autorizado por los funcionarios competentes.
- Comprobar que los proyectos ejecutados cuenten con la documentación necesaria, que demuestre que se haya cumplido con las disposiciones técnicas y legales aplicables a sus diferentes fases.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo incluyó la revisión de partidas contables y su documentación de soporte; libro de bancos, y estados bancarios incluyendo sus conciliaciones; planillas de salarios, expedientes de compras de suministros, servicios básicos y servicios profesionales, y demás información financiera, presupuestaria y contable preparada por la administración, vinculadas a las cuentas sujetas a examen durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Cabe mencionar que el Consejo, no ejecutó ningún proyecto en el 2018, que hubiéramos incluido como parte de este alcance.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, desarrollamos principalmente los siguientes procedimientos:

1. Solicitamos los estados de cuentas bancarias, libros de bancos, conciliaciones bancarias y detalle de los ingresos a efecto de verificar la contabilización oportuna y exacta de los hechos económicos.
2. Solicitamos los comprobantes contables relacionados con pagos de retenciones efectuados a los empleados del CONSAA a fin de verificar que incluyeran toda la documentación que demuestre y valide el registro, así también que los pagos se hubieran efectuado en los plazos establecidos.
3. Solicitamos los comprobantes contables relacionados con los gastos de gestión y verificamos que incluyeran toda la documentación que demuestre y valide el registro y que cada uno de ellos cumpla con todos los aspectos de orden legal y técnico requeridos por la normativa aplicable.
4. Analizamos la información presupuestaria y contable del período examinado proporcionada, a efecto de verificar el crédito presupuestado en cada gasto y la aprobación del mismo por parte del Directorio y/o Director Ejecutivo.
5. Solicitamos los expedientes de contratación directa y concurso público, a efecto de comprobar que los procesos de compra de bienes y servicios se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en la LACAP y su Reglamento.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoria, no identificamos hallazgos o incumplimientos de ley que debiéramos comunicar en este informe.

V. CONCLUSION DEL EXAMEN

Con base en los resultados obtenidos y a la evidencia recabada, se concluye lo siguiente:

- a) Los ingresos percibidos fueron registrados, manejados y controlados de conformidad a las disposiciones legales y técnicas aplicables.
- b) Los gastos efectuados fueron registrados, documentados apropiadamente y autorizados por los funcionarios competentes.
- c) En virtud de que la entidad no realizó proyectos en el periodo examinado, no emitimos conclusiones al respecto.

VI. RECOMENDACIONES

Este informe no contiene recomendaciones.

VII. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Analizamos siete informes de Examen Especial, emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, correspondientes al período de 2018, los cuales no reportan hallazgos a retomar en el proceso de auditoría.

CONSAA contrató los servicios de la firma [REDACTED] para realizar auditoría financiera a la entidad por el periodo 2018; sin embargo, el informe resultante no incluyó hallazgos u observaciones a retomar en el proceso de auditoría.

VIII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe de Auditoría Financiera al Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, no contiene recomendaciones; por consiguiente, no se le dio seguimiento.

El presente informe se refiere al Examen Especial a los ingresos, gastos y proyectos ejecutados por el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y servidores actuantes del CONSAA y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de agosto de 2023.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Director de Auditoría Tres

